ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013 – 2015, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, BAJO LA CONVOCATORIA **SHA/SC/070/2014,** MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, SIENDO **LAS TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LOS CC. LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ, PRIMERA REGIDORA, C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY, SEGUNDA REGIDORA, C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES, CUARTO REGIDOR, C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO, QUINTO REGIDOR, C. SONIA GONZÁLEZ TORRES, SÉPTIMA REGIDORA, C. HÉCTOR TORRES GARCÍA, NOVENO REGIDOR, Y LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**----------

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. **A EXCEPCIÓN DEL LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR, QUIENES JUSTIFICARON SU INASISTENCIA POR MOTIVOS DE SALUD.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO.----------

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **TRES**, INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** A EFECTO DE QUE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO. ----------

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
3. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EXPONE: C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**
5. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UNA SOLICITUD PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. EXPONE: C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**
6. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA Y VIVIENDA. EXPONE: ARQ. JUAN JOSÉ HIDALGO DE LA GARZA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**
7. **ASUNTOS GENERALES.**
8. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE REALICE EL DESAHOGO DEL MISMO. EN USO DE LA PALABRA **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORES EDILES SE LES HIZO LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO DE LA **ACTA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** PARA QUE REALIZARAN SUS OBSERVACIONES, LAS CUALES FUERON TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE PRESENTARLES EL TEXTO FINAL. ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA FIRMA DEL ACTA**

SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. DESAHOGADO. ----------

PUNTO CINCO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO,** DEL ORDEN DEL DÍA: **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UNA SOLICITUD PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES, PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE MEDIANTE **OFICIO DDE/0175/2014,** SIGNADO POR EL C. JAVIER MARTÍN DÍAZ PAREDES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, HACE LLEGAR AL SUSCRITO UNA SOLICITUD CIUDADANA QUE PRETENDE EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, **LA C. JUANA CAYETANO BERNAL,** QUIEN SOLICITA PERMISO PARA VENDER, BOTELLAS DE AGUA, JUGOS, CONGELADAS Y CHICHARRONES PREPARADOS, FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS "LAURA MÉNDEZ CUENCA", DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA CUAUTITLÁN, SIN MENCIONAR DÍAS, NI HORARIOS.----------

ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, NEGAR LA SOLICITUD DE LA C. JUANA CAYETANO BERNAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8,115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 89 FRACCIÓN IV DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN 2014, NO SE CONCEDE PERMISO A LOS PETICIONARIOS TODA VEZ QUE SE CAUSA PERJUICIO EVIDENTE AL INTERÉS SOCIAL EN SU LIBERTAD DE TRANSITO, SEÑALADO EN EL ARTICULO 11 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS. COMO TAMBIEN EXISTEN AREAS COMERCIALES EN DICHOS LUGARES PARA PODER EJERCER EL COMERCIO. DESAHOGADO.** ----------

PUNTO SEIS.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA Y VIVIENDA. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL ARQ. JUAN JOSÉ HIDALGO DE LA GARZA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANIFESTÓ: DE MANERA CLARA, OBJETIVA Y CONTUNDENTE EL PUNTO.**----------

EN USO DE LA PALABRA, **LA SÉPTIMA REGIDORA,** MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE TENGO UN COMENTARIO PARA EL SEÑOR DIRECTOR, EN ESAS COLONIAS QUE PARA NOSOTROS A VECES SE CONVIERTEN EN PROBLEMA COMO ES GUADALUPANA Y GALAXIA HAY UN EXCESO EN LAS CONSTRUCCIONES HAY VIVIENDAS DE TRES NIVELES O MAS Y EVIDENTEMENTE SIGNIFICAN UN RIESGO INCLUSO HAY UNA ANTENA EN UNA CASA DE TRES NIVELES CREO QUE SE ESTA VIOLENTANDO LA NORMATIVIDAD EVIDENTEMENTE ESAS CASAS O VIVIENDAS SE LE TENDRÍAN QUE HACERLES UN TRATO ESPECIAL Y ESE TRATO ESPECIAL PUDIERA SER HASTA NEGARLES LA REGULARIZACIÓN DE SUS VIVIENDAS O LA DEMOLICIÓN SI EN ESTE CASO FUERA UN RIESGO PARA EL CIUDADANO. EN USO DE LA PALABRA, **EL DÉCIMO REGIDOR,** MANIFESTÓ: ESTOY DE ACUERDO EN APROBAR EN TÉRMINOS GENERALES LA PROPUESTA PRESENTADA MAS SIN EMBARGO COMPARTO SU OPINIÓN EN QUE LA CAMPAÑA NO SEA POR EL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN SINO ÚNICAMENTE POR EL RESTO DEL AÑO 2014.----------

ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, Y 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 110 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN**

PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

PRIMERO: SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA: EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

SEGUNDO: SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

TERCERO: SE APRUEBA LA TABLA DE SANCIONES PARA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA.

CUARTO: ESTE H. AYUNTAMIENTO PROPONE AL COPLADEMUN PARA LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES COMERCIALES CONSOLIDADAS QUE SE ENCUENTRAN CON UN USO DE SUELO HABITACIONAL Y SEAN SUSCEPTIBLES A CAMBIAR EL USO DE SUELO AL DE HABITACIONAL CON COMERCIO INTEGRADO A LA VIVIENDA SEGÚN SEA EL CASO, PARA QUE ESTE A SU VEZ, PUDIERA APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE PARA LOS TRAMITES ANTE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMO LO SON LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AGUA POTABLE, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS ACUERDOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, SEÑALADOS EN ESTE PUNTO. DICHA **CAMPAÑA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

QUINTO: NOTIFÍQUESE A LA ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE HAGA LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO NOTIFÍQUESE DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO A LAS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, RESPECTO AL PUNTO EN COMENTO, ASÍ MISMO NOTIFÍQUESE AL ÁREA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL PARA LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTO: PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE.

"CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA".

ESTA PROPUESTA TIENE COMO OBJETIVO DAR LEGALIDAD A LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS AL CIEN POR CIENTO SIN CONTAR CON LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y QUE ESTÉN EN UNA SITUACIÓN DE HECHO, SIENDO ESTAS CONSTRUCCIONES VIVIENDA UNIFAMILIAR Y VIVIENDA UNIFAMILIAR CON COMERCIO INTEGRADO MENOR A 60 METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ZONAS PERMITIDAS DEL MUNICIPIO, DANDO CON ESTO UN INCREMENTO DE INGRESOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN, PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARAN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A. TIPOS DE REGULARIZACIÓN.

- 1.- EN VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- 2.- EN VIVIENDA UNIFAMILIAR CON COMERCIO INTEGRADO A LA VIVIENDA Y NO MAYOR A 60 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.

B.- SE AUTORIZA EL COBRO DE ACUERDO A LA TABLA EQUIVALENTE DE SANCIONES PARA CASA HABITACION QUE SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO SU APROBACIÓN POR PARTE DEL H. CUERPO EDILICIO, POR LA TRAMITACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- LA EXENCIÓN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN LA NORMATIVIDAD ACTUAL.
- 2.- LA EXENCIÓN DEL ÁREA MÍNIMA LIBRE REQUERIDA SEGÚN LA NORMATIVIDAD ACTUAL.
- 3.- CONSIDERAR LAS ÁREAS DE RESTRICCIÓN AL FRENTE DE CADA PREDIO SEGÚN SEA EL CASO Y LA ZONA CORRESPONDIENTE.

- 4.- SOLO LAS CONSTRUCCIONES QUE CUENTEN CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA ZONA Y LA DESTINADA PARA COMERCIO NO MAYOR A 60 METROS CUADRADOS DE ACUERDO AL USO DE SUELO DESTINADO Y AUTORIZADO CORRESPONDIENTE.
- 5.-QUE NO INVADAN VÍA PÚBLICA, CALLES O BANQUETAS.
- 6.- TODA REGULARIZACIÓN QUE LLEVE COMERCIO, ESTA OBLIGADA A OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE.
- 7.- SOLO LAS QUE CUENTEN CON LA ALTURA MÁXIMA DE ACUERDO AL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.
- 8.-TRATANDOSE DE CONSTRUCCIONES EN RÉGIMEN CONDOMINAL, SE REQUIERE LA ANUENCIA DEL REPRESENTANTE DEL CONDOMINIO O LAS FIRMAS DE LOS CONDÓMINOS.

EL COBRO Y LOS DERECHOS PARA ESTA CAMPAÑA SE REALIZAN DE ACUERDO A LAS TARIFAS QUE MARCA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN.

C.- REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE OBRA EXTEMPORÁNEA:

- 1.- SOLICITUD DE OBRA EXTEMPORÁNEA FIRMADA POR EL PROPIETARIO.
- 2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN SEGÚN SEA EL CASO.
- 3.- ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO CON CONTRATO DE COMPRA VENTA, CEDULA DE CONTRATACIÓN CON CORETT O IMEVIS Y RESOLUCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, LAS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.
- 4.- LICENCIA DE USO DE SUELO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.
- 5.- DOS COPIAS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR EL PERITO.
- 6.- CARTA RESPONSIVA RESPECTO DE LA ESTABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN FIRMADA POR EL PERITO.
- 7.- SI ES UNA AMPLIACIÓN Y EXISTA UNA LICENCIA ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR SU LICENCIA, TERMINO DE OBRA Y PLANO AUTORIZADO CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.
- 8.- DOCUMENTO QUE ACREDITE EL FUNCIONAMIENTO O ACTIVIDAD EN EL PREDIO O INMUEBLE A REGULARIZAR, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS AL MOMENTO DE INGRESAR LA SOLICITUD EN ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.
- 9.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O SI ES POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE CARTA ~~PODER NOTARIADA~~ O SIMPLE SEGÚN SEA EL CASO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7.769 AL 7.773 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 10.- PRESENTAR EN SU CASO LOS DICTÁMENES DE IMPACTO REGIONAL CORRESPONDIENTES EN ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.

SE EXCEPTÚAN DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, AQUELLAS CONSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS IRREGULARES, ZONAS DE ALTO RIESGO Y AQUELLAS CONSTRUCCIONES QUE NO CUMPLAN O ESTÉN FUERA DEL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE EN SU ZONA.

D.- CON LA CAMPAÑA SE EXPEDIRÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:

- LICENCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.
- LICENCIA DE OBRA EXTEMPORÁNEA Y CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- PLANOS AUTORIZADOS.

NO SE PERMITIRÁN MÁS CONSTRUCCIONES EN OBRAS QUE TENGAN LIMITADAS AL MÁXIMO LAS ÁREAS LIBRES, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ALTURAS MÁXIMAS PERMITIDAS.

E. LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SERÁ LA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA ESTABLECIDA.

CAMPAÑA DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCION DE COMERCIO E INDUSTRIA ESTABLECIDA

PROPUESTA:

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, PARA QUE SE AUTORICE LA PROPUESTA DE **"CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA ESTABLECIDA".**

ESTA PROPUESTA TIENE COMO OBJETIVO DAR LEGALIDAD A LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS AL CIEN POR CIENTO Y QUE ESTÉN EN UNA SITUACIÓN DE HECHO, QUE TENGAN UN FUNCIONAMIENTO MÍNIMO DE CINCO AÑOS AL MOMENTO DE INGRESAR SU SOLICITUD Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ZONAS PERMITIDAS DEL MUNICIPIO, DANDO CON ESTO UN INCREMENTO DE INGRESOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN, PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARAN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A. TIPOS DE REGULARIZACIÓN.

COMERCIO E INDUSTRIA AUTORIZADOS SEGÚN LA ZONA Y USO DEL SUELO DE ACUERDO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

B.- SE AUTORIZA EL COBRO DE MULTAS DE ACUERDO A LA TABLA EQUIVALENTE DE SANCIONES PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO QUE SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO SU APROBACIÓN POR PARTE DEL H. CUERPO EDILICIO, POR LA TRAMITACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.-LA EXENCIÓN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN LA NORMATIVIDAD ACTUAL.
- 2.- LA EXENCIÓN DEL ÁREA MÍNIMA LIBRE REQUERIDA SEGÚN LA NORMATIVIDAD ACTUAL.
- 3.- RECONSIDERAR LAS ÁREAS DE RESTRICCIÓN AL FRENTE DE CADA PREDIO, SEGÚN SEA EL CASO Y LA ZONA CORRESPONDIENTE.
- 4.-LOS COMERCIOS E INDUSTRIAS YA ESTABLECIDAS DEBERÁN ACREDITAR UNA ANTIGÜEDAD DE POR LO MENOS CINCO AÑOS DE FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE INGRESAR SU SOLICITUD.
- 5.-QUE NO INVADAN VÍA PÚBLICA, CALLES O BANQUETAS.
- 6.-SOLO LAS CONSTRUCCIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES QUE CUENTEN CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA ZONA Y LA DESTINADA PARA COMERCIO NO MAYOR A 500 M2 Y DE ACUERDO AL USO DE SUELO DESTINADO Y AUTORIZADO CORRESPONDIENTE
- 7.-SOLO LAS QUE CUENTEN CON LA ALTURA MÁXIMA DE ACUERDO AL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.
- 8.- TODA REGULARIZACIÓN QUE LLEVE COMERCIO E INDUSTRIA, NO EXIME LA OBLIGACIÓN DE OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE.

EL COBRO Y LOS DERECHOS PARA ESTA CAMPAÑA SE REALIZAN DE ACUERDO A LAS TARIFAS QUE MARCA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN.

C.- REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE OBRA EXTEMPORÁNEA:

- 1.- SOLICITUD DE OBRA EXTEMPORÁNEA FIRMADA POR EL PROPIETARIO.
- 2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN SEGÚN SEA EL

- 3.- ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO CON CONTRATO DE COMPRA VENTA, CEDULA DE CONTRATACIÓN CON CORETT O IMEVIS Y RESOLUCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, LAS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.
- 4.- LICENCIA DE USO DE SUELO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.
- 5.- DOS COPIAS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR EL PERITO.
- 6.- CARTA RESPONSIVA RESPECTO DE LA ESTABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN FIRMADA POR EL PERITO.
- 7.- SI ES UNA AMPLIACIÓN Y EXISTA UNA LICENCIA ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR SU LICENCIA, TERMINO DE OBRA Y PLANO AUTORIZADO CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.
- 8.- DOCUMENTO QUE ACREDITE EL FUNCIONAMIENTO O ACTIVIDAD EN EL PREDIO O INMUEBLE A REGULARIZAR, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS AL MOMENTO DE INGRESAR LA SOLICITUD EN ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.
- 9.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O SI ES POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE CARTA PODER NOTARIADA O SIMPLE SEGÚN SEA EL CASO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7.769 AL 7.773 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 10.- PRESENTAR EN SU CASO LOS DICTÁMENES DE IMPACTO REGIONAL CORRESPONDIENTES EN ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.

SE EXCEPTÚAN DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA ESTABLECIDA, AQUELLAS CONSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS IRREGULARES, ZONAS DE ALTO RIESGO Y AQUELLAS CONSTRUCCIONES QUE NO CUMPLAN O ESTÉN FUERA DEL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE EN SU ZONA.

D.- CON LA CAMPAÑA SE EXPEDIRÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:

- LICENCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.
- LICENCIA DE OBRA EXTEMPORÁNEA Y CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- PLANOS AUTORIZADOS.

NO SE PERMITIRÁN MÁS CONSTRUCCIONES EN OBRAS QUE TENGAN LIMITADAS AL MÁXIMO LAS ÁREAS LIBRES, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ALTURAS MÁXIMAS PERMITIDAS.

E. LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA ESTABLECIDA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SERÁ LA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA ESTABLECIDA.

TABLA DE SANCIONES PARA PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

CONSTRUCCIONES

SALARIO MÍNIMO VIGENTE 67.28

ZONA	TIPO	HASTA 60.00 M2		DE 61.00 A 120.00M2		DE 121 A 210 M2	
		UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR

A $10.09	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA	10 $672.80	20 $1,345.60	15 $1,009.20	25 $1,682.00		
B $22.20	VIVIENDA POPULAR CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA	15 $1,009.20	20 $1,345.60	20 $1,345.60	30 $2,018.40	25 $1,682.00	45 $3,027.60
C $27.58	VIVIENDA MEDIA CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA	30 $2,018.40	35 $2,354.80	40 $2,691.20	45 $3,027.60	45 $3,027.60	55 $3,700.40
D $40.37	VIVIENDA RESIDENCIAL CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA	75 $5,046.00	100 $6,728.00	100 $6,728.00	125 $8,410.00	125 $8,410.00	150 $10,092.00

E $37.68	EDIFICACIÓN MERCANTIL, INDUSTRIAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COMERCIAL O INDUSTRIAL	COMERCIAL O INDUSTRIAL	COMERCIAL O INDUSTRIAL
		75 $5,046.00	150 $10,092.00	200 $13,456.00

DE 211 A 400 M2		DE 401 A 500 M2		DE 501 A 1000 M2		DE 1001 A 2000 M2	
UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR
60 $4,036.80	75 $5,046.00						
150 $10,092.00	175 $11,774.00	175 $11,774.00	200 $13,456.00	200 $13,456.00	225 $15,138.00	225 $15,138.00	250 $16,820.00

COMERCIAL O INDUSTRIAL	COMERCIAL O INDUSTRIAL	COMERCIAL O INDUSTRIAL	COMERCIAL O INDUSTRIAL
300 $20,184.00	400 $26,912.00	500 $33,640.00	1000 $67,280.00

NOTAS: EN CASO DE PROCEDER EL PAGO SUSTITUTO POR FALTA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN SITUACIÓN DE HECHO, ESTE SERÁ IGUAL A LO ANTES SEÑALADO EN LA TABLA SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA Y LOS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.

PEQUEÑO COMERCIO: SE ENTIENDE COMO CUALQUIER TIPO DE COMERCIO, OFICINA O INDUSTRIA, CON CONSTRUCCIÓN TOTAL O MENOR A 120.00 M2 EN LOS DEMÁS CASOS NO COMPLETADOS EN ESTA TABLA, SE APLICARA EL ARTÍCULO 18.71, FRACCIÓN V DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LAS MULTAS SE DUPLICARAN EN CASO DE RESIDENCIA. DESAHOGADO. ----------

PUNTO SIETE ASUNTOS GENERALES.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DE ASUNTOS GENERALES, ME PERMITO INFORMARLES QUE NO EXISTE ASUNTO GENERAL POR DESAHOGAR. DESAHOGADO.----------

PUNTO OCHO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

PARA QUE DÉ POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN. ACTO SEGUIDO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: **SIENDO LAS CÁTORCE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO A CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MARTÍN PAREDEZ VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ
PRIMERA REGIDORA

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA

C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

C. HÉCTOR ANTONIO TORRES GARCIA
NOVENO REGIDOR

LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES
DÉCIMO REGIDOR

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO